

Conf. 16.2

Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2014-2016

RECORDANDO que la enmienda financiera a la Convención, aprobada en Bonn en 1979, entró en vigor el 13 de abril de 1987;

RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución Conf. 15.1, aprobada por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (Doha, 2010);

HABIENDO TOMADO NOTA de los gastos efectivos para 2010-2011 realizados por la Secretaría (documento CoP16 Doc. 8.1);

HABIENDO TOMADO NOTA TAMBIÉN del informe preliminar sobre la *Aplicación del programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2012* presentado por la Secretaría [documento CoP16 Doc. 8.2 (Rev. 1)];

HABIENDO EXAMINADO el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos propuesto para el trienio 2014-2016, presentado por la Secretaría (documento CoP16 Doc. 8.3);

RECONOCIENDO el Memorando de entendimiento entre el Comité Permanente de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre los servicios de secretaría y el apoyo a la Convención, en vigor desde el 1 de septiembre de 2011;

TOMANDO NOTA del aumento del número de Partes en la Convención, así como de las especies incluidas en sus Apéndices; y TOMANDO NOTA de la necesidad de prestar mayor asistencia a las Partes a fin de lograr una aplicación más eficaz; de la necesidad de prever lo necesario para aplicar todas las decisiones y resoluciones de la Conferencia de las Partes, así como de la *Visión Estratégica para 2008-2020*, en su versión revisada en la 16ª reunión, y del consiguiente aumento de los gastos realizados por la Secretaría;

RECORDANDO el párrafo 203 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (también conocida como "Río+20") titulado "*El futuro que queremos*", en el que se subraya la importancia de la CITES;

RECONOCIENDO la importancia del aumento de los fondos destinados a la aplicación de la CITES con objeto de prestar asistencia a las Partes para que cumplan de forma más eficaz los objetivos de la Convención, y que se ha expresado la necesidad de proceder a ese aumento;

REITERANDO la Visión Estratégica de la CITES y subrayando la importancia que reviste la aplicación plena y eficaz de la CITES como aportación significativa al logro de las *Metas de Aichi para la Diversidad Biológica*; y

TOMANDO NOTA de que las decisiones de las Partes dirigidas a la Secretaría tienen una repercusión en el funcionamiento y los gastos de la Secretaría;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

EXPRESA su agradecimiento al Gobierno de Suiza como país anfitrión por el apoyo que presta a la Secretaría y le INVITA a considerar nuevas vías para respaldar a la Secretaría de la CITES de forma comparable a la de otras secretarías de convenciones ubicadas en Suiza;

¹ *Párrafo 203: Reconocemos el importante papel que desempeña la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, acuerdo internacional en la intersección entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo, que promueve la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, debería contribuir a beneficios tangibles para los habitantes locales, y asegura que ninguna especie comercializada a nivel internacional esté amenazada de extinción. Reconocemos los efectos económicos, sociales y ambientales del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y la necesidad de tomar medidas más firmes respecto de la oferta y la demanda. En este sentido, ponemos de relieve la importancia de una cooperación internacional efectiva entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y las organizaciones internacionales pertinentes. Destacamos también la importancia de basar la inclusión de especies en las listas en criterios convenidos.*

ACEPTA y APRUEBA el informe de los gastos en relación con el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2010-2011, aprobado por el Comité Permanente en sus reuniones 61ª y 62ª (Ginebra, agosto de 2011 y julio de 2012, respectivamente);

ACEPTA Y APRUEBA el informe de los gastos en relación con el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos correspondiente a 2012;

ACEPTA y APRUEBA el nuevo formato del programa de trabajo desglosado por partidas de gastos y las presentaciones presupuestarias para el trienio 2014-2016, propuestos por la Secretaría y aprobados por el Comité Permanente, previa recomendación del Subcomité de Finanzas y Presupuesto, en su 62ª reunión;

TOMA NOTA con reconocimiento de las dos propuestas presupuestarias presentadas por la Secretaría para el período presupuestario correspondiente al trienio 2014-2016 y PIDE al Secretario General que prepare propuestas presupuestarias en el mismo formato para someterlas a la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión, que incluyan, como mínimo, una hipótesis presupuestaria de crecimiento nominal cero y una hipótesis presupuestaria de crecimiento real cero y, en consulta con el Comité Permanente, una tercera hipótesis;

DECIDE que la aplicación del programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para el trienio 2014-2016, Anexo 1, se sufragará con cargo al presupuesto del Fondo Fiduciario (CTL), Anexo 2, con cantidades por valor de 5.836.735 dólares de EE.UU. para 2014; 6.018.089 de dólares de EE.UU. para 2015; y 6.655.307 dólares de EE.UU. para 2016 y mediante el Apoyo a las actividades de la CITES – Fondo Fiduciario (QTL), Anexo 3, y ADOPTA la escala de cuotas para 2014-2016 contenida en el Anexo 4;

TOMA NOTA de que muchas Partes han expresado su preocupación y pesar porque el presupuesto del Fondo Fiduciario (CTL) no contiene fondos suficientes para todas las prioridades señaladas por las Partes para el trienio 2014-2016, y EXHORTA a las Partes a asegurar que esto no se convierta en una práctica habitual en futuros presupuestos;

PIDE a la Secretaría que examine atentamente las fluctuaciones de los tipos de cambio y ajuste el nivel de los gastos, de ser necesario; y DECIDE que la Secretaría, en última instancia, pueda pedir al Comité Permanente que, con carácter excepcional, retire fondos del saldo del Fondo Fiduciario;

SOLICITA a la Secretaría que mantenga una reserva operacional en efectivo que no sea inferior al 15 por ciento del presupuesto medio anual, a fin de garantizar la liquidez financiera y AUTORIZA a la Secretaría, en consulta con el Comité Permanente, a retirar fondos adicionales del saldo del Fondo Fiduciario de la CITES al final de cada año, siempre y cuando no se reduzca por debajo de la reserva operacional en efectivo;

TOMA NOTA de las estimaciones de financiación del Fondo Fiduciario para el apoyo de las actividades de la CITES (QTL) para el período presupuestario 2014-2016 e INSTA a la Secretaría, en lo que concierne a las actividades financiadas con fondos externos, a que trate de obtener fondos, preferentemente no asignados, para realizar las actividades identificadas en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos;

APRUEBA el Mandato para la Administración del Fondo Fiduciario, que figura en el Anexo 5, correspondiente al período presupuestario que se inicia el 1 de enero de 2014 y finaliza el 31 de diciembre de 2016;

ENCARGA al Comité Permanente que examine el Mandato para la Administración del Fondo Fiduciario y, de ser necesario, formule propuestas a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes con objeto de introducir los cambios necesarios;

DECIDE que:

- a) las cuotas al Fondo Fiduciario se basen en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, que se enmienda periódicamente, y se reajusten a fin de tomar en consideración el hecho de que no todos los miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención;
- b) no se utilice ninguna otra base de cálculo de las contribuciones sin la autorización previa de todas las Partes presentes y votantes en una reunión de la Conferencia de las Partes; y

- c) toda modificación en la escala básica de cuotas que aumente la contribución prevista de una Parte, no se aplique a esa Parte sin su consentimiento, y que toda propuesta encaminada a modificar la escala básica de cuotas con respecto a la que se utiliza actualmente sólo sea examinada por la Conferencia de las Partes si la Secretaría ha notificado dicha propuesta a todas las Partes por lo menos 150 días antes de la reunión;

ESPERA que las Partes paguen sus cuotas al Fondo Fiduciario (CTL) de forma oportuna y de conformidad con la escala de cuotas convenida y, siempre que sea posible, ALIENTA a las Partes a que, además de aportar sus contribuciones ordinarias, hagan contribuciones especiales a los Fondos Fiduciarios;

SOLICITA a todas las Partes que paguen sus cuotas, en la medida de lo posible, durante el año anterior al año a que se refieren o, en todo caso, inmediatamente después del comienzo del año civil (del 1 de enero al 31 de diciembre) al cual se aplican;

TOMA NOTA con preocupación de que algunas Partes tienen contribuciones pendientes de pago al Fondo Fiduciario (CTL), lo que repercute de forma negativa en la aplicación de la Convención;

SOLICITA a la Secretaría que siga supervisando las Partes que tengan contribuciones pendientes de pago a la Convención de la siguiente forma:

- a) enviando recordatorios dos veces al año, con copia a las misiones permanentes en Ginebra; y
- b) entablando un diálogo con las misiones permanentes en Ginebra de las Partes que tengan contribuciones pendientes de pago desde hace tres años o más;

INSTA a todas las Partes que tengan contribuciones pendientes de pago a que cooperen con la Secretaría para organizar el pago de las mismas sin demora;

INVITA a los Estados no Partes en la Convención, a otras organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como a otras fuentes, a que contribuyan al Fondo Fiduciario para apoyar las actividades de la CITES (QTL);

DECIDE que la cotización básica de participación para todas las organizaciones con estatuto de observador que no pertenezcan a las Naciones Unidas o a sus organismos especializados será de 600 dólares de EE.UU. como mínimo (salvo que la Secretaría decida lo contrario, según proceda y tras consultar con el Subcomité de Finanzas y Presupuesto) e INSTA a dichas organizaciones a que realicen contribuciones superiores en la medida de lo posible, al menos para sufragar sus costos reales de participación;

AFIRMA que:

- a) todas las reuniones de la Conferencia de las Partes y todas las reuniones ordinarias del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora se deberían celebrar en Suiza, a menos que un país anfitrión candidato sufrague la diferencia de los costos entre el lugar propuesto y Suiza; y
- b) entre las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes no se deberían celebrar más de dos reuniones ordinarias del Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora;

ENCARGA a la Secretaría que adopte las medidas necesarias para sufragar, si así se solicita, los gastos de viaje razonables y justificados de los miembros que no procedan de países desarrollados, incluyendo la asistencia a las reuniones de los comités pertinentes y otros gastos de las Presidencias del Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora;

ENCARGA al Comité Permanente que siga examinando la aplicación del Memorando de entendimiento entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA sobre los servicios de secretaría y el apoyo a la Convención;

SOLICITA a la Secretaría que:

- a) adopte las medidas necesarias para cubrir todos los costos de la Secretaría, inclusive los costos asociados con la contratación de personal temporal y consultores, al tratar de recaudar fondos para ejecutar proyectos financiados con fondos externos;
- b) en consulta con las Partes autoras de las propuestas, según proceda, asesore a la Conferencia de las Partes sobre las propuestas que tengan repercusiones presupuestarias, incluyendo costos de personal; y

- c) en consulta con las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, asigne consultores científicos y defina el mandato de proyectos concretos con una base científica. Este proceso debería llevarse a cabo de forma que no repercuta negativamente sobre el presupuesto sino que se utilicen de forma eficaz los conocimientos científicos de las Partes puestos a disposición de la Secretaría a través de las Presidencias de los comités técnicos;

ALIENTA al Secretario General, en consonancia con la reglamentación de las Naciones Unidas, a que aproveche las oportunidades proporcionadas por los próximos puestos vacantes para estudiar la manera de reforzar la capacidad de la Secretaría, respetando el presupuesto que tiene asignado, a través de cambios estructurales, entre otras medidas;

ALIENTA a las Partes a que, al revisar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, integren los objetivos y prioridades de la CITES a fin de facilitar la identificación de oportunidades de proyectos candidatos a la financiación del FMAM que sean relevantes para la CITES, incluidos los proyectos sobre especies concretas;

INVITA al Consejo del FMAM a que tome en consideración las resoluciones y decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en la CITES al preparar la *Estrategia de Biodiversidad del FMAM coherente con el mandato del FMAM y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica*;

DECIDE comunicar a la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica los objetivos y prioridades de la CITES en apoyo de las Metas de Aichi e INVITA a la Conferencia de las Partes del CDB a tomarlos en consideración al proporcionar orientaciones estratégicas generales al FMAM;

En el contexto del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica*, INVITA a las Partes, los mecanismos financieros establecidos, los donantes, las organizaciones internacionales, el sector académico, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados pertinentes a que proporcionen apoyo adecuado y en tiempo oportuno a los objetivos y las prioridades pertinentes de la CITES;

DECIDE que:

- a) el Secretario General deberá tener facultad para tomar decisiones en materia de dotación de personal según sea necesario, para aplicar las prioridades de las Partes de conformidad con el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos, siempre que se encuentren dentro del marco del presupuesto global y se adopten de conformidad con el Memorando de entendimiento entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA sobre los servicios de secretaría y el apoyo a la Convención;
- b) sólo se aceptarán cambios en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría que resulten de una nueva resolución o decisión si se ha identificado la fuente de los fondos adicionales necesarios o si se define nuevamente la prioridad de ese programa en el momento en que la resolución o decisión en cuestión sea aprobada por la Conferencia de las Partes; y
- c) la Secretaría, en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, seguirá estudiando la manera de alcanzar una relación de trabajo más estrecha con el FMAM para responder a las prioridades de la CITES en el contexto de su Estrategia para la Biodiversidad de manera coherente con los mandatos de la CITES y del FMAM; y

REVOCA la Resolución Conf. 15.1 (Doha, 2010) – *Financiación y programa de trabajo de la Secretaría, desglosado por partidas de gastos para el bienio 2012-2013*, que no obstante se publicará oficialmente en las actas como una indicación de los niveles esperados de las cuotas anuales de las Partes que no han pagado las cantidades adeudadas.

Anexo 1

Programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría CITES para 2014-2016

A. Órganos rectores y servicios de conferencias

Actividad No.	Actividades	Orden de prioridad	2014			2015			2016		
			Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Financiación total
			CTL*	QTL**		CTL*	QTL**		CTL*	QTL**	
1	Organizar y apoyar la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes	Básica	-	-	-	-	-	-	750.000	1.000.000	1.750.000
2	Organizar y apoyar las reuniones 65ª, 66ª, 67ª y 68ª del Comité Permanente	Básica	155.000	-	155.000	155.000	-	155.000	40.000	-	40.000
3	Organización y apoyo de las reuniones 27ª y 28ª del Comité de Fauna	Básica	119.000	-	119.000	119.000	-	119.000	-	-	-
4	Organizar y apoyar las reuniones 21ª y 22ª del Comité de Flora	Básica	119.000	-	119.000	119.000	-	119.000	-	-	-
5	Mantener, actualizar y publicar toda la documentación de referencia oficial de la CITES	Básica	10.000	-	10.000	10.000	-	10.000	10.000	-	10.000
6	Facilitar la traducción de documentos	Básica	100.000	-	100.000	100.000	-	100.000	100.000	-	100.000
7	Organizar otros talleres y reuniones de la CITES	Alta	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Prestar asistencia en la correspondencia de la oficina, fotocopias, faxes y otros sistemas de despacho	Alta	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total		503.000	-	503.000	503.000	-	503.000	900.000	1.000.000	1.900.000
	Costos de personal: D2 (1/10), P5 (1), P3 (1) & GS (3)		929.257	-	929.257	966.427	-	966.427	1.005.084	-	1.005.084
	Total general		1.432.257	-	1.432.257	1.469.427	-	1.469.427	1.905.084	1.000.000	2.905.084

B. Servicios científicos

Actividad No.	Actividades	Orden de prioridad	2014			2015			2016		
			Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Financiación total
			CTL*	QTL**		CTL*	QTL**		CTL*	QTL**	
1	Facilitar y gestionar el examen del comercio significativo	Básica	125.000	-	125.000	125.000	-	125.000	125.000	-	125.000
2	Prestar asesoramiento en el examen periódico de los Apéndices	Media	-	100.000	100.000	-	100.000	100.000	-	100.000	100.000
3	Prestar asesoramiento a las Partes sobre las propuestas de enmienda a los Apéndices	Básica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Cooperar con otros en relación con asuntos científicos, incluso con la OIMT, CMS y la IPBES	Media	-	150.000	150.000	-	150.000	150.000	-	150.000	150.000
5	Apoyar el fomento de capacidad de las Partes en cuestiones científicas, en particular en relación con los dictámenes de extracción no perjudicial	Alta	-	300.000	300.000	-	300.000	300.000	-	300.000	300.000
6	Decisiones y resoluciones de la CoP16 relacionadas con asuntos científicos	Alta	-	300.000	300.000	-	-	-	-	-	-
7	Participar en la Asociación para indicadores de la diversidad biológica y el CBD AHTEG sobre indicadores	Baja	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Aplicar la Fase III de MIKE	Alta	-	1.300.000	1.300.000	-	-	-	-	-	-
9	Aplicar el Sistema de supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE) en África	Alta	-	-	-	-	2.600.000	2.600.000	-	2.600.000	2.600.000
	Total		125.000	2.150.000	2.275.000	125.000	3.150.000	3.275.000	125.000	3.150.000	3.275.000
	Costos de personal: D2 (1/10), P5 (1), P4 (2) & GS (1)		909.185	-	909.185	945.552	-	945.552	983.374	-	983.374
	Total general		1.034.185	2.150.000	3.184.185	1.070.552	3.150.000	4.220.552	1.108.374	3.150.000	4.258.374

C. Servicios de apoyo a la observancia

Actividad No.	Actividades	Orden de prioridad	2014			2015			2016		
			Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Financiación total
			CTL*	QTL**		CTL*	QTL**		CTL*	QTL**	
1	Facilitar orientación y asesoramiento sobre mejores prácticas a las Partes y organismos de aplicación de la ley	Básica	15.000	50.000	65.000	15.000	50.000	65.000	15.000	50.000	65.000
2	Coordinar continuamente los equipos de tareas sobre observancia	Alta	-	150.000	150.000	-	150.000	150.000	-	150.000	150.000
3	Realizar misiones de verificación, técnicas y relacionadas con la observancia	Alta	-	50.000	50.000	-	50.000	50.000	-	50.000	50.000
4	Decisiones y resoluciones de la CoP16 relacionadas con asuntos de observancia	Alta	-	300.000	300.000	-	-	-	-	-	-
5	Oficial de apoyo para el ICCWC	Alta	-	151.216	151.216	-	157.265	157.265	-	163.555	163.555
6	Actividades del ICCWC	Alta	-	100.000	100.000	-	100.000	100.000	-	100.000	100.000
7	Participar en las actividades de Aduanas verdes del PNUMA y otras iniciativas	Media	-	30.000	30.000	-	30.000	30.000	-	30.000	30.000
	Total		15.000	831.216	846.216	15.000	537.265	552.265	15.000	543.555	558.555
	Costos de personal: D2 (1/10), P5 (1), P3 (1) & GS (1/2)		569.937		569.937	592.734		592.734	616.443		616.443
	Total general		584.937	831.216	1.416.153	607.734	537.265	1.144.999	631.443	543.555	1.174.999

D. Servicios de asuntos jurídicos y política comercial

Actividad No.	Actividades	Orden de prioridad	2014			2015			2016		
			Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Financiación total
			CTL*	QTL**		CTL*	QTL**		CTL*	QTL**	
1	Aplicar el proyecto de legislación nacional	Básica	10.000	100.000	110.000	10.000	100.000	110.000	10.000	100.000	110.000
2	Acopiar y actualizar de manera regular los informes anuales y bienales	Alta	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Realizar misiones a las Partes para asesorar en cuestiones de observancia, evaluación y verificación	Alta	-	50.000	50.000	-	50.000	50.000	-	50.000	50.000
4	Facilitar estampillas de seguridad, firmas, sellos oficiales y etiquetas	Alta	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Coordinar y promocionar la cooperación internacional y sinergias, incluso participar en reuniones de organismos relevantes (IPBES, EMG, BLG, etc.)	Media	-	30.000	30.000	-	30.000	30.000	-	30.000	30.000
6	Examinar resoluciones, cooperaciones bilaterales y medidas multilaterales	Media	-	50.000	50.000	-	50.000	50.000	-	50.000	50.000
7	Decisiones y resoluciones de la CoP16 relacionadas con la legislación y la observancia	Alta	-	200.000	200.000	-	-	-	-	-	-
8	Colaborar de manera continua con la OMC, el CCI, el PNUMA/ETB, UNCTAD y otras agencias en los exámenes de las políticas sobre comercio de vida silvestre	Baja	-	30.000	30.000	-	30.000	30.000	-	30.000	30.000
9	Asesorar y orientar cómo tratar el impacto en los medios de subsistencia	Media	-	60.000	60.000	-	60.000	60.000	-	60.000	60.000
10	Asistencia temporal (personal de SG)	Alta	-	143.728	143.728	-	149.477	149.477	-	155.456	155.456
	Total		10.000	663.728	673.728	10.000	469.477	479.477	10.000	475.456	485.456
	Costos de personal: D2 (1/10), P5 (1), P4 (1/2) and GS (1/2)		492.873		492.873	512.588		512.588	533.091		533.091
	Total general		502.873	663.728	1.166.601	522.588	469.477	992.065	543.091	475.456	1.018.547

E. Servicios de gestión del conocimiento, fomento de capacidad y divulgación

Actividad No.	Actividades	Orden de prioridad	2014			2015			2016		
			Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Financiación total
			CTL*	QTL**		CTL*	QTL**		CTL*	QTL**	
1	Impartir formación centrada principalmente en las Autoridades Administrativas y Científicas	Básica	30.000	80.000	110.000	30.000	80.000	110.000	30.000	80.000	110.000
2	Preparar material y cursos de formación	Alta	-	30.000	30.000	-	30.000	30.000	-	30.000	30.000
3	Facilitar una base de datos de seguimiento, un análisis de datos de comercio y apoyo técnico	Básica	110.000	-	110.000	110.000	-	110.000	110.000	-	110.000
4	Prestar asistencia y realizar misiones de fomento de capacidad y gestión del conocimiento	Alta	-	50.000	50.000	-	50.000	50.000	-	50.000	50.000
5	Publicaciones, impresiones, entre otras, la actualización del sitio web de la CITES	Básica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Asistir en el desarrollo de sistemas de emisión electrónica de permisos que se adhieran a las normas internacionales	Media	-	50.000	50.000	-	50.000	50.000	-	50.000	50.000
7	Desarrollar la enseñanza electrónica CITES (Colegio virtual)	Alta	-	40.000	40.000	-	40.000	40.000	-	40.000	40.000
8	Decisiones y resoluciones de la Comisión relacionadas con el fomento de capacidad y la divulgación	Alta	-	200.000	200.000	-	-	-	-	-	-
9	Cooperar con instituciones financieras y donantes para obtener apoyo financiero para la CITES	Alta	10.000	30.000	40.000	10.000	30.000	40.000	10.000	30.000	40.000
10	Proporcionar apoyo a los cursos Máster CITES	Baja	-	20.000	20.000	-	20.000	20.000	-	20.000	20.000
11	Asistir y fortalecer la capacidad de países en desarrollo para aplicar la CITES	Alta	-	2.600.000	2.600.000	-	-	-	-	-	-
12	Apoyar la base de datos y los sistemas (personal de SG)	Media	-	143.728	143.728	-	149.477	149.477	-	155.456	155.456
	Total		150.000	3.243.728	3.393.728	150.000	449.477	599.477	150.000	455.456	605.456
	Costos de personal: D2 (1/10), P5 (1), P4 (1-1/2) & P3 (1)		794.551		794.551	826.333		826.333	859.386		859.386
	Total general		944.551	3.243.728	4.188.279	976.333	449.477	1.425.810	1.009.386	455.456	1.464.842

F. Gestión y servicios administrativos

Actividad No.	Actividades	Orden de prioridad	2014			2015			2016		
			Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Financiación total
			CTL*	QTL**		CTL*	QTL**		CTL*	QTL**	
1	Facilitar la gestión general de la Secretaría, inclusive las reuniones periódicas del Grupo de Gestión	Básica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Gestionar proyectos, incluso desarrollar documentos de proyectos y de relaciones con los donantes	Básica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Representar la CITES: fomentar la sensibilización del público; la visibilidad; el apoyo financiero y en especie; y garantizar la veracidad de la información de la CITES	Básica	60.000	-	60.000	60.000	-	60.000	60.000	-	60.000
4	Decisiones y resoluciones de la CoP16 relacionadas con la cooperación, las sinergias, el acceso a financiación, etc.	Alta	-	100.000	100.000	-	-	-	-	-	-
	Total		60.000	100.000	160.000	60.000	-	60.000	60.000	-	60.000
	Costos de personal: D2 (1/2) & GS (1)		316.451		316.451	329.109		329.109	342.274		342.274
	Total general		376.451	100.000	476.451	389.109	-	389.109	402.274	-	402.274

G. Equipo, mantenimiento y otros costes operativos

Actividad No.	Actividades	Orden de prioridad	2014			2015			2016		
			Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Financiación total
			CTL*	QTL**		CTL*	QTL**		CTL*	QTL**	
1	Mantenimiento de oficina, electricidad y limpieza	Básica	130.000	-	130.000	130.000	-	130.000	130.000	-	130.000
2	Adquirir equipos no fungible y suministros de oficina fungibles	Básica	40.000	40.000	80.000	40.000	-	40.000	40.000	-	40.000
3	Alquiler y mantenimiento del equipo, entre otras, de las fotocopiadoras, los faxes, la conexión de Internet, el equipo de videoconferencia	Básica	45.000	-	45.000	45.000	-	45.000	45.000	-	45.000
4	Comunicaciones, entre otras, a través de teléfonos, faxes, videoconferencias, etc.	Básica	60.000	-	60.000	60.000	-	60.000	60.000	-	60.000
5	Gastos varios, entre otros, las cargas bancarias; las atenciones sociales	Básica	15.000	-	15.000	15.000	-	15.000	15.000	-	15.000
	Total		290.000	40.000	330.000	290.000	-	290.000	290.000	-	290.000
	Costos de personal		-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total general		290.000	40.000	330.000	290.000	-	290.000	290.000	-	290.000

Costos directos y de funcionamiento totales	5.165.252	7.028.672	12.193.924	5.325.742	4.606.219	9.931.961	5.889.652	5.624.468	11.514.120
Gastos de apoyo al programa	671.483	913.727	1.585.210	692.347	598.808	1.291.155	765.655	731.181	1.496.836
Total general	5.836.735	7.942.399	13.779.135	6.018.089	5.205.027	11.223.116	6.655.307	6.355.648	13.010.955

Notas:

* CTL - Fondo fiduciario de la CITES

** QTL - Fondos externos de la CITES

Anexo 2

Presupuesto operativo con cargo al Fondo Fiduciario

Partida presupues-taria	Descripción	2014	2015	2016
		en dólares de EE.UU	en dólares de EE.UU	en dólares de EE.UU
10	Personal			
1100	Total, personal del cuadro orgánico	3.149.884	3.275.880	3.406.915
1200	Consultores			
1201	Traducción de documentos-CoP	0	0	200.000
1202	Traducción de documentos-Comité Permanente	65.000	65.000	20.000
1203	Traducción de documentos-Comité de Fauna	50.000	50.000	0
1204	Traducción de documentos-Comité de Flora	50.000	50.000	0
1205	Traducción de documentos-general	100.000	100.000	100.000
1299	Total, consultores	265.000	265.000	320.000
1300	Apoyo administrativo			
1320	Total, personal de servicios generales	862.368	896.863	932.737
1321	Personal de conferencia para la CoP	0	0	400.000
1322	Personal de conferencia para el Comité Permanente	35.000	35.000	10.000
1323	Personal de conferencia para el Comité de Fauna	35.000	35.000	0
1324	Personal de conferencia para el Comité de Flora	35.000	35.000	0
1399	Total, apoyo administrativo	967.368	1.001.863	1.342.737
1600	Viajes en misiones oficiales			
1601	Viajes del personal - general	60.000	60.000	60.000
1699	Total, viajes en misiones oficiales	60.000	60.000	60.000
10	Total, Personal	4.442.252	4.602.742	5.129.652
20	Subcontratos			
2101	Apoyo científico	125.000	125.000	125.000
2102	Observancia	15.000	15.000	15.000
2103	Sitio web de la CITES	0	0	0
2104	Asuntos jurídicos y política comercial	10.000	10.000	10.000
2105	Control del comercio y apoyo	110.000	110.000	110.000
2106	Mobilización de recursos	10.000	10.000	10.000
20	Total, subcontratos	270.000	270.000	270.000
30	Reuniones y capacitación			
3200	Capacitación en grupo			
3201	Cursos de capacitación / seminarios	30.000	30.000	30.000
3299	Total, capacitación en grupo	30.000	30.000	30.000
3300	Reuniones			
3301	Comité Permanente (viajes de miembros)	40.000	40.000	10.000
3302	Comité de Fauna (viajes de miembros)	24.000	24.000	0
3303	Comité de Flora (viajes de miembros)	24.000	24.000	0
3399	Total, reuniones	88.000	88.000	10.000
30	Total, reuniones y capacitación	118.000	118.000	40.000
40	Equipo y Locales			
4100	Equipo fungible			
4101	Suministros de oficina	20.000	20.000	20.000
4199	Total, equipo fungible	20.000	20.000	20.000
4200	Equipo no fungible			
4201	Equipo no fungible	20.000	20.000	20.000
4299	Total, equipo no fungible	20.000	20.000	20.000
4300	Locales			
4301	Costos de mantenimiento	130.000	130.000	130.000
4399	Total, locales	130.000	130.000	130.000
40	Total, equipo y locales	170.000	170.000	170.000

Partida presupues- taria	Descripción	2014	2015	2016
		en dólares de EE.UU	en dólares de EE.UU	en dólares de EE.UU
50	Gastos diversos			
5100	Funcionamiento y mantenimiento del equipo			
5101	Funcionamiento del equipo de oficina	45.000	45.000	45.000
5199	Total, funcionamiento y mantenimiento del equipo	45.000	45.000	45.000
5200	Costos de presentación de informes			
5201	Documentos para la CoP	0	0	120.000
5202	Manual de identificación	0	0	0
5203	Lista de las especies	0	0	0
5204	Boletín	0	0	0
5205	Publicaciones	10.000	10.000	10.000
5206	Otras publicaciones e impresiones	0	0	0
5299	Total, costos de presentación de informes	10.000	10.000	130.000
5300	Gastos varios			
5301	Comunicaciones (teléfono, fax, correo, internet)	60.000	60.000	60.000
5302	Logística para la CoP	0	0	30.000
5303	Logística para la reunión del Comité Permanente	15.000	15.000	0
5304	Logística para la reunión del Comité de Fauna	10.000	10.000	0
5305	Logística para la reunión del Comité de Flora	10.000	10.000	0
5306	Cargos bancarios	10.000	10.000	10.000
5399	Total, gastos varios	105.000	105.000	100.000
5400	Atenciones sociales			
5401	Atenciones sociales	5.000	5.000	5.000
5499	Total, atenciones sociales	5.000	5.000	5.000
50	Total, gastos diversos	165.000	165.000	280.000
	Costo directo total	5.165.252	5.325.742	5.889.652
	Costos de apoyo al programa (13%)	671.483	692.347	765.655
	TOTAL GENERAL	5.836.735	6.018.089	6.655.307
				18.510.131
				6.170.044

2012-2013 presupuesto medio anual	5.924.304
2014-2016 presupuesto medio anual	6.170.044
Diferencia	245.740
Porcentaje del aumento medio anual en el presupuesto	4,15

Anexo 3

Apoyo a las actividades de la CITES (QTL) para 2014-2016

Partida presupuestaria	Descripción	2014	2015	2016
10	Personal			
1100	Personal del cuadro orgánico			
1101	Oficial de apoyo para el ICCWC	151.216	157.265	163.555
1199	Total, personal profesional	151.216	157.265	163.555
1200	Consultores			
1201	Examen periódico de los Apéndices	100.000	100.000	100.000
1202	Proyecto de Legislación Nacional	100.000	100.000	100.000
1203	Asistencia en cuestiones relativas a los medios de subsistencia	60.000	60.000	60.000
1204	Herramientas para emisión electrónica de permisos	50.000	50.000	50.000
1205	Examen de resoluciones y medidas multilaterales	50.000	50.000	50.000
1220	Consultoría general	0	0	0
1299	Total, consultores	360.000	360.000	360.000
1300	Servicios administrativos			
1301	Asistente de base de datos y sistemas	143.728	149.477	155.456
1320	Asistencia temporal	143.728	149.477	155.456
1399	Total, servicios administrativos	287.456	298.954	310.912
1600	Viajes en misiones oficiales			
1601	Cooperación con otros órganos científicos	150.000	150.000	150.000
1602	Asistencia y misiones relacionadas con el cumplimiento	50.000	50.000	50.000
1603	Misiones relacionadas con la observancia	50.000	50.000	50.000
1604	Participación en la iniciativa Aduanas verdes del PNUMA	30.000	30.000	30.000
1605	Viajes relacionados con el fomento de capacidad y la gestión del conocimiento	50.000	50.000	50.000
1606	Participación en reuniones sobre cooperación y sinergias internacionales	30.000	30.000	30.000
1607	Acceso a la financiación y movilización de recursos	30.000	30.000	30.000
1699	Total, viajes en misiones oficiales	390.000	390.000	390.000
10	Total, personal	1.188.672	1.206.219	1.224.468
20	Subcontratos			
2101	Decisión CoP16 - Apoyo científico	300.000	0	0
2102	Decisión CoP16 - Observancia	300.000	0	0
2103	Decisión CoP16 - Legislación y cumplimiento	200.000	0	0
2104	Decisión CoP16 - Creación de capacidad y de gestión del conocimiento	200.000	0	0
2105	Decisión CoP16 - Sinergias, cooperación y acceso a financiación	100.000	0	0
2106	Dictámenes de extracción no perjudicial	300.000	300.000	300.000
2107	Actividades relacionadas con la observancia	50.000	50.000	50.000
2107	Coordinación de grupos de tareas sobre la observancia	150.000	150.000	150.000
2108	Proyectos y actividades del ICCWC	100.000	100.000	100.000
2109	Exámenes de la política comercial nacional de fauna y flora silvestres	30.000	30.000	30.000
2110	Asistencia para el curso de Máster	20.000	20.000	20.000
2111	Aplicación de la Fase III de MIKE	1.300.000	0	0
2112	Aplicación de MIKE	0	2.600.000	2.600.000
20	Total, subcontratos	3.050.000	3.250.000	3.250.000
30	Reuniones y capacitación			
3200	Capacitación en grupo			
3201	Taller de fomento de capacidad para las Autoridades Administrativas y	80.000	80.000	80.000
3202	Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de los países en desarrollo	2.600.000	0	0
3299	Total, capacitación en grupo	2.680.000	80.000	80.000
3300	Reuniones			
3301	Proyecto de delegados patrocinados	0	0	1.000.000
3399	Total, reuniones	0	0	1.000.000
30	Total, reuniones y capacitación	2.680.000	80.000	1.080.000

Partida presupues-taria	Descripción	2014	2015	2016
40	Equipo y locales			
4200	Equipo no fungible			
4201	Equipo no fungible (computadoras portátiles)	40.000		
4299	Total, equipo no fungible	40.000	0	0
50	Gastos diversos			
5200	Costos de presentación de informes			
5201	Materiales de formación para el fomento de la capacidad	30.000	30.000	30.000
5202	Herramientas de aprendizaje electrónico	40.000	40.000	40.000
5299	Total, costos de presentación de informes	70.000	70.000	70.000
	Costo directo total	7.028.672	4.606.219	5.624.468
	Costos de apoyo al programa (13%)	913.727	598.808	731.181
	TOTAL GENERAL	7.942.399	5.205.027	6.355.648

Anexo 4

FONDO FIDUCIARIO DE LA CITES ESCALA DE CUOTAS PARA EL TRIENIO 2014-2016 (en dólares de EE.UU.)

Parte	Escala de las NU %*	Escala ajustada de la CITES en %	Total de cuotas 2014-2016	Promedio anual de las cuotas 2014-2016
Afganistán	0,0050	0,0050	927	309
Albania	0,0100	0,0100	1.854	618
Alemania	7,1410	7,1527	1.323.981	441.327
Antigua y Barbuda	0,0020	0,0020	371	124
Arabia Saudita	0,8640	0,8654	160.190	53.397
Argelia	0,1370	0,1372	25.401	8.467
Argentina	0,4320	0,4327	80.095	26.698
Armenia	0,0070	0,0070	1.298	433
Australia	2,0740	2,0774	384.531	128.177
Austria	0,7980	0,7993	147.954	49.318
Azerbaiyán	0,0400	0,0401	7.416	2.472
Bahamas	0,0170	0,0170	3.152	1.051
Bahrein	0,0390	0,0391	7.231	2.410
Bangladesh	0,0100	0,0100	1.854	618
Barbados	0,0080	0,0080	1.483	494
Belarús	0,0560	0,0561	10.383	3.461
Bélgica	0,9980	0,9996	185.035	61.678
Belice	0,0010	0,0010	185	62
Benin	0,0030	0,0030	556	185
Bhután	0,0010	0,0010	185	62
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,0090	0,0090	1.669	556
Bosnia y Herzegovina	0,0170	0,0170	3.152	1.051
Botswana	0,0170	0,0170	3.152	1.051
Brasil	2,9340	2,9388	543.980	181.327
Brunei Darussalam	0,0260	0,0260	4.821	1.607
Bulgaria	0,0470	0,0471	8.714	2.905
Burkina Faso	0,0030	0,0030	556	185
Burundi	0,0010	0,0010	185	62
Cabo Verde	0,0010	0,0010	185	62
Camboya	0,0040	0,0040	742	247
Camerún	0,0120	0,0120	2.225	742
Canadá	2,9840	2,9889	553.250	184.417
Chad	0,0020	0,0020	371	124
Chile	0,3340	0,3345	61.925	20.642
China	5,1480	5,1565	954.468	318.156
Chipre	0,0470	0,0471	8.714	2.905
Colombia	0,2590	0,2594	48.020	16.007
Comoras	0,0010	0,0010	185	62
Congo	0,0050	0,0050	927	309
Costa Rica	0,0380	0,0381	7.045	2.348
Côte d'Ivoire	0,0110	0,0110	2.039	680
Croacia	0,1260	0,1262	23.361	7.787
Cuba	0,0690	0,0691	12.793	4.264
Dinamarca	0,6750	0,6761	125.149	41.716
Djibouti	0,0010	0,0010	185	62
Dominica	0,0010	0,0010	185	62
Ecuador	0,0440	0,0441	8.158	2.719
Egipto	0,1340	0,1342	24.844	8.281
El Salvador	0,0160	0,0160	2.966	989
Emiratos Árabes Unidos	0,5950	0,5960	110.316	36.772
Eritrea	0,0010	0,0010	185	62
Eslovaquia	0,1710	0,1713	31.704	10.568
Eslovenia	0,1000	0,1002	18.541	6.180
España	2,9730	2,9779	551.211	183.737
Estados Unidos de América	22,0000	22,0000	4.072.229	1.357.410
Estonia	0,0400	0,0401	7.416	2.472
Etiopía	0,0100	0,0100	1.854	618
Federación de Rusia	2,4380	2,4420	452.019	150.673
Fiji	0,0030	0,0030	556	185
Filipinas	0,1540	0,1543	28.552	9.517
Finlandia	0,5190	0,5199	96.225	32.075
Francia	5,5930	5,6022	1.036.973	345.658
Gabón	0,0200	0,0200	3.708	1.236
Gambia	0,0010	0,0010	185	62
Georgia	0,0070	0,0070	1.298	433
Ghana	0,0140	0,0140	2.596	865
Granada	0,0010	0,0010	185	62

Parte	Escala de las NU %*	Escala ajustada de la CITES en %	Total de cuotas 2014-2016	Promedio anual de las cuotas 2014-2016
Grecia	0,6380	0,6390	118.289	39.430
Guatemala	0,0280	0,0280	5.191	1.730
Guinea	0,0010	0,0010	185	62
Guinea Ecuatorial	0,0100	0,0100	1.854	618
Guinea-Bissau	0,0010	0,0010	185	62
Guyana	0,0010	0,0010	185	62
Honduras	0,0080	0,0080	1.483	494
Hungría	0,2660	0,2664	49.318	16.439
India	0,6660	0,6671	123.480	41.160
Indonesia	0,3460	0,3466	64.150	21.383
Irán (República Islámica del)	0,3560	0,3566	66.004	22.001
Irlanda	0,4180	0,4187	77.500	25.833
Islandia	0,0270	0,0270	5.006	1.669
Islas Salomón	0,0010	0,0010	185	62
Israel	0,3960	0,3967	73.421	24.474
Italia	4,4480	4,4553	824.684	274.895
Jamaica	0,0110	0,0110	2.039	680
Japón	10,8330	10,8508	2.008.499	669.500
Jordania	0,0220	0,0220	4.079	1.360
Kazajstán	0,1210	0,1212	22.434	7.478
Kenya	0,0130	0,0130	2.410	803
Kirguistán	0,0020	0,0020	371	124
Kuwait	0,2730	0,2734	50.616	16.872
La ex República Yugoslava de Macedonia	0,0080	0,0080	1.483	494
Lesotho	0,0010	0,0010	185	62
Letonia	0,0470	0,0471	8.714	2.905
Libano	0,0420	0,0421	7.787	2.596
Liberia	0,0010	0,0010	185	62
Libia	0,1420	0,1422	26.328	8.776
Liechtenstein	0,0090	0,0090	1.669	556
Lituania	0,0730	0,0731	13.535	4.512
Luxemburgo	0,0810	0,0811	15.018	5.006
Madagascar	0,0030	0,0030	556	185
Malasia	0,2810	0,2815	52.099	17.366
Malawi	0,0020	0,0020	371	124
Maldivas	0,0010	0,0010	185	62
Mali	0,0040	0,0040	742	247
Malta	0,0160	0,0160	2.966	989
Marruecos	0,0620	0,0621	11.495	3.832
Mauricio	0,0130	0,0130	2.410	803
Mauritania	0,0020	0,0020	371	124
México	1,8420	1,8450	341.517	113.839
Mónaco	0,0120	0,0120	2.225	742
Mongolia	0,0030	0,0030	556	185
Montenegro	0,0050	0,0050	927	309
Mozambique	0,0030	0,0030	556	185
Myanmar	0,0100	0,0100	1.854	618
Namibia	0,0100	0,0100	1.854	618
Nepal	0,0060	0,0060	1.112	371
Nicaragua	0,0030	0,0030	556	185
Níger	0,0020	0,0020	371	124
Nigeria	0,0900	0,0901	16.687	5.562
Noruega	0,8510	0,8524	157.780	52.593
Nueva Zelanda	0,2530	0,2534	46.908	15.636
Omán	0,1020	0,1022	18.911	6.304
Países Bajos	1,6540	1,6567	306.661	102.220
Pakistán	0,0850	0,0851	15.759	5.253
Palau	0,0010	0,0010	185	62
Panamá	0,0260	0,0260	4.821	1.607
Papua Nueva Guinea	0,0040	0,0040	742	247
Paraguay	0,0100	0,0100	1.854	618
Perú	0,1170	0,1172	21.692	7.231
Polonia	0,9210	0,9225	170.759	56.920
Portugal	0,4740	0,4748	87.882	29.294
Qatar	0,2090	0,2093	38.750	12.917
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5,1790	5,1875	960.215	320.072
República Árabe Siria	0,0360	0,0361	6.675	2.225
República Centroafricana	0,0010	0,0010	185	62
República Checa	0,3860	0,3866	71.567	23.856
República de Corea	1,9940	1,9973	369.699	123.233
República de Moldova	0,0030	0,0030	556	185
República Democrática del Congo	0,0030	0,0030	556	185
República Democrática Popular Lao	0,0020	0,0020	371	124
República Dominicana	0,0450	0,0451	8.343	2.781

Parte	Escala de las NU %*	Escala ajustada de la CITES en %	Total de cuotas 2014-2016	Promedio anual de las cuotas 2014-2016
República Unida de Tanzania	0,0090	0,0090	1.669	556
Rumania	0,2260	0,2264	41.902	13.967
Rwanda	0,0020	0,0020	371	124
Samoa	0,0010	0,0010	185	62
San Kitts y Nieves	0,0010	0,0010	185	62
San Marino	0,0030	0,0030	556	185
San Vicente y las Granadinas	0,0010	0,0010	185	62
Santa Lucía	0,0010	0,0010	185	62
Santo Tomé y Príncipe	0,0010	0,0010	185	62
Senegal	0,0060	0,0060	1.112	371
Serbia	0,0400	0,0401	7.416	2.472
Seychelles	0,0010	0,0010	185	62
Sierra Leona	0,0010	0,0010	185	62
Singapur	0,3840	0,3846	71.196	23.732
Somalia	0,0010	0,0010	185	62
Sri Lanka	0,0250	0,0250	4.635	1.545
Sudáfrica	0,3720	0,3726	68.971	22.990
Sudán	0,0100	0,0100	1.854	618
Suecia	0,9600	0,9616	177.989	59.330
Suiza	1,0470	1,0487	194.120	64.707
Suriname	0,0040	0,0040	742	247
Swazilandia	0,0030	0,0030	556	185
Tailandia	0,2390	0,2394	44.312	14.771
Togo	0,0010	0,0010	185	62
Trinidad y Tobago	0,0440	0,0441	8.158	2.719
Túnez	0,0360	0,0361	6.675	2.225
Turquía	1,3280	1,3302	246.219	82.073
Ucrania	0,0990	0,0992	18.355	6.118
Uganda	0,0060	0,0060	1.112	371
Uruguay	0,0520	0,0521	9.641	3.214
Uzbekistán	0,0150	0,0150	2.781	927
Vanuatu	0,0010	0,0010	185	62
Venezuela (República Bolivariana de)	0,6270	0,6280	116.249	38.750
Viet Nam	0,0420	0,0421	7.787	2.596
Yemen	0,0100	0,0100	1.854	618
Zambia	0,0060	0,0060	1.112	371
Zimbabwe	0,0020	0,0020	371	124
Total	99,8720	100,0000	18.510.131	6.170.044

Presupuesto total:

2014	5.836.735
2015	6.018.089
2016	6.655.307
TOTAL	18.510.131

* La escala de las Naciones Unidas se basa en la Resolución A/Res/67/238, sobre la *Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas* aprobada por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2012

Anexo 5

Mandato para la administración del Fondo Fiduciario de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

1. El Fondo Fiduciario de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (llamado en adelante Fondo Fiduciario) deberá prolongarse por un período de tres años civiles, que se inicia el 1 de enero de 2014 y finaliza el 31 de diciembre de 2016, a fin de ofrecer apoyo financiero para lograr los objetivos de la Convención.
2. De conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con la aprobación de su Consejo de Administración y del Secretario General de las Naciones Unidas, deberá mantener el Fondo Fiduciario para la administración de la Convención.
3. Las consignaciones de fondos al Fondo Fiduciario deberán financiarse con cargo a:
 - a) las cuotas de las Partes con referencia al cuadro adjunto en el Anexo 4, inclusive las cuotas de las nuevas Partes que deberán indicarse en el cuadro; y
 - b) una utilización de fondos del saldo del Fondo previa decisión de las Partes.
4. Las estimaciones presupuestarias de cada uno de los años civiles que constituye un período presupuestario deberán presentarse en un programa de trabajo desglosado por partidas de gastos e irán acompañadas de la información exigida por los contribuyentes, o en su nombre, y de cualquier otra información que el Director Ejecutivo del PNUMA considere útil y aconsejable.
5. La Secretaría deberá enviar a todas las Partes el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos propuesto, que abarca los ingresos y los gastos para cada uno de los años civiles que constituyen el ejercicio financiero al que corresponde, preparado en dólares de Estados Unidos, incluyendo toda la información necesaria, por lo menos 150 días antes de la fecha fijada para la apertura de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.
6. El programa de trabajo desglosado por partidas de gastos deberá ser adoptado por una mayoría de tres cuartos de las Partes presentes y votantes en la reunión ordinaria.
7. En el caso de que el Director Ejecutivo del PNUMA estime que podría registrarse una escasez de recursos, a lo largo del año, deberá celebrar consultas con el Secretario General de la Convención, quien a su vez, solicitará la opinión del Comité Permanente con respecto a las prioridades en materia de gastos.
8. El Secretario General de la Convención, conformemente con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, está autorizado a:
 - a) hacer transferencias de recursos entre las principales líneas de actividad, como se refleja en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos, Anexo 1 a la Resolución Conf. 16.2, hasta un máximo del 10 por ciento sobre el monto anual previsto en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para cualquiera línea de actividad. Cuando se efectúen esas transferencias, deberán comunicarse al Comité Permanente en su siguiente reunión. Cualquier ajuste entre las principales líneas de actividad por encima del nivel de flexibilidad del 10 por ciento precitado, sólo podrá hacerse previo acuerdo del Comité Permanente; y
 - b) hacer transferencias de recursos entre años financieros en una misma línea de actividad. Esas transferencias sólo podrán hacerse previo acuerdo del Comité Permanente.

Sin embargo, todos los ajustes al programa de trabajo desglosado por partidas de gastos se efectuarán dentro del nivel total del presupuesto trienal aprobado.

9. Sólo podrán contraerse compromisos de gastos con cargo al Fondo Fiduciario si están cubiertos por los ingresos necesarios de la Convención.

10. Todas las cuotas deberán pagarse en moneda convertible. No obstante, la cuantía de cada pago deberá ser, por lo menos, igual a la cantidad pagadera en dólares de Estados Unidos en la fecha en que se efectúe la contribución. Los Estados que entren a formar parte de la Convención después de iniciarse el ejercicio financiero deberían abonar sus contribuciones a prorrata para el resto del ejercicio financiero.
11. Al término de cada año civil, el Director Ejecutivo del PNUMA deberá presentar a las Partes las cuentas correspondientes a dicho año y presentar además, tan pronto como sea posible, las cuentas comprobadas para el ejercicio financiero.
12. El Secretario General de la Convención deberá proporcionar al Comité Permanente una estimación de los gastos previstos para el año civil venidero, simultáneamente, o tan pronto como fuese posible, junto con la distribución del estado de las cuentas y los informes a que se alude en el párrafo precedente.
13. Las normas generales que rigen para las operaciones del Fondo del PNUMA y el Reglamento Financiero y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas deberá aplicarse a las operaciones financieras del Fondo Fiduciario de la Convención.
14. El presente mandato deberá estar en vigor para el ejercicio financiero comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, sujeto a posibles enmiendas aprobadas en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.